



A los usuarios de los servicios registrales y catastrales que prestan las Direcciones del Registro Público de la propiedad y del Catastro ambas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán se les exhorta a tomar las medidas y previsiones necesarias a fin de realizar los pagos de los presupuestos generados a sus solicitudes y/o trámites con la debida antelación, a la entrada en vigor del nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) el 01 de febrero de 2023; ya que los pagos de los derechos de los presupuestos por los servicios o trámites que prestan las Direcciones del Registro Público de la propiedad y del Catastro ambas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán que se hayan generado antes de la citada fecha, deberán reflejarse a más tardar el 31 de enero del año 2023, a fin de que sean respetados.

En caso contrario, en las solicitudes que no tengan reflejado su pago al 01 de febrero de 2023, se les deberá generar un nuevo presupuesto para el pago de derechos conforme al incremento de la UMA. No omitiendo hacer de su conocimiento que únicamente los pagos efectuados en canales directos: en línea y cajas o ventanillas de la AAFY se reflejan inmediatamente en la solicitud que corresponda.

Canal de Pago	Recibo Oficial (Tipo)
En línea	Electrónico
Oficinas Recaudadoras	Físico
USE y VUE	

Los pagos efectuados en otros canales como sucursales bancarias, tiendas de conveniencia o algún otro de los medios o lugares de pago autorizados, pueden tardar de 1 a 3 días en reflejarse, es decir que en caso de presentarse una situación así, hacemos de su conocimiento que se deberá generar un nuevo presupuesto por el importe total y la recuperación del pago realizado se hará mediante el procedimiento establecido por la AAFY.